ACCIÓN URGENTE

IRANO-ALEMANA, RECLUIDA ARBITRARIAMENTE

Nahid Taghavi, de 66 años y de doble nacionalidad, iraní y alemana, se encuentra recluida arbitrariamente en la prisión de Evin de Teherán desde el 16 de octubre de 2020. Padece problemas médicos graves, como diabetes e hipertensión, que hacen que corra especial riesgo de enfermar de gravedad o morir si contrae COVID-19. Es presa de conciencia y debe quedar en libertad de inmediato y sin condiciones.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary Ebrahim Raisi
c/o Permanent Mission of Iran to the UN
Avenue Franklin Roosevelt No. 15,
1050 Bruxelles, Bélgica

Señor Raisi:

*Le escribo para expresar mi preocupación por el hecho de que **Nahid Taghavi**, de 66 años y de doble nacionalidad, iraní y alemana, continúe recluida arbitrariamente en la Sección 2A de la prisión de Evin de Teherán. La Guardia Revolucionaria la detuvo el 16 de octubre de 2020 en su casa, en Teherán, y le confiscó el ordenador personal, el teléfono móvil, dispositivos de memoria, dinero, libros, fotografías y el pasaporte alemán. Las autoridades no informaron de su detención ni de su paradero a su familia, sino que ésta fue a la prisión de Evin el 18 de octubre para ver si estaba allí y fue entonces cuando comprobó que sí y que se hallaba recluida en régimen de aislamiento. Tras su detención, le negaron el contacto con el mundo exterior hasta el 28 de octubre de 2020, cuando le permitieron hablar brevemente por teléfono con su familia. Luego volvieron a negarle el contacto con ella durante 35 días más, hasta diciembre de 2020, tras lo cual le permitieron llamarla cada 7 o 10 días. La fiscalía le ha negado el acceso a un abogado y le ha dicho también que no se le permite ninguno de su elección, sino sólo uno de una lista supervisada y aprobada por el presidente de la Magistratura. También se ha negado a proporcionar a su familia información exacta sobre los cargos por los que está detenida, aparte de decirle que es por razones de "seguridad" (amniyati). Amnistía Internacional cree que Nahid Taghavi es presa de conciencia, detenida únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación.*

Nahid Taghavi tiene su residencia habitual en Alemania, pero pasa varios meses al año en Irán, visitando a su familia, y nunca había sido detenida anteriormente. Durante su interrogatorio bajo custodia, le preguntaron por su vida personal, incluido su activismo durante su época de estudiante y las razones de sus viajes a Irán.

Sufre hipertensión, para la que necesita medicación diaria, y problemas de espalda. Las autoridades de la prisión de Evin se negaron al principio a aceptar la medicación para la hipertensión que su familia intentó enviarle. Está tomando medicación para la diabetes, dolencia que ya había superado con ejercicio y una dieta sana, pero que ha empezado a sufrir otra vez en la prisión. Cuando la detuvieron tenía prevista una operación por un problema dental que le causa dolor. A pesar de ello, las autoridades se niegan a llevarla a un clínica dental. La propagación de la COVID-19 en las prisiones de Irán hace que corra un gran riesgo de enfermar de gravedad o morir, dados su edad y sus problemas médicos.

Le pido que ponga a Nahid Taghavi en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es presa de conciencia, recluida únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación. Hasta que quede en libertad, debe tener acceso periódico a un abogado de su elección, a su familia, a los servicios médicos que necesite –incluidos la medicación y el traslado a centros ajenos a la prisión para recibir el tratamiento no disponible allí– y a asistencia consular de las autoridades alemanas.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En los últimos años, las autoridades iraníes han detenido y recluido a decenas de personas de doble nacionalidad, entre ellas periodistas, docentes de universidad y defensores y defensoras de los derechos humanos a quienes Amnistía Internacional considera presos y presas de conciencia. En su informe de julio de 2019, el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Irán expresó honda preocupación por “los casos arbitrarios de arrestos, detenciones, malos tratos y denegación de un tratamiento médico adecuado que afectan a las personas con doble nacionalidad y los ciudadanos extranjeros”. Manifestó que las autoridades iraníes habían sometido a estas personas “a parodias de juicios donde se incumplieron las normas básicas de un juicio imparcial, las conden[aron] por delitos sobre la base de pruebas falsas o, en algunos casos, sin pruebas en absoluto, y trat[aron] de utilizarlas como influencia diplomática”. Señaló también que las familias de varias personas de doble nacionalidad detenidas en Irán consideran su reclusión “toma de rehenes”.

Amnistía Internacional ha documentado un patrón sistemático de violación del derecho a un juicio justo en Irán, que empieza en el momento de la detención y se prolonga hasta el enjuiciamiento. Es frecuente que las personas sean detenidas sin orden judicial y queden sometidas a reclusión en régimen de aislamiento en lugares no revelados y sin acceso a sus familias. Las personas detenidas, investigadas y juzgadas, en especial las que son de doble nacionalidad o son detenidas por motivos políticos, incluidos los defensores y defensoras de los derechos humanos, son sometidas a procedimientos judiciales manifiestamente injustos. Los fiscales y los interrogadores de los servicios seguridad e inteligencia, incluida la Guardia Revolucionaria, les niegan sistemáticamente el derecho a comunicarse con un abogado, incluso con los supervisados y aprobados por la judicatura, durante la fase investigación de su caso. La tortura y los malos tratos, especialmente durante la reclusión prolongada en régimen de aislamiento y especialmente contra las personas detenidas por motivos políticos, son práctica generaliza y sistemática, sobre todo durante los interrogatorios, y las autoridades penitenciarias y los fiscales niegan también deliberadamente a los presos y presas de conciencia y otras personas recluidas por motivos políticos el acceso a servicios médicos adecuados, incluida la medicación. Los tribunales utilizan habitualmente como prueba para dictar sentencia "confesiones" forzadas, obtenidas por medio de tortura y otros malos tratos y sin la presencia de un abogado.

El derecho internacional de los derechos humanos prohíbe la privación arbitraria de libertad, incluidos el arresto, detención y encarcelamiento. Las personas detenidas tienen derecho a comunicarse con el mundo exterior y a recibir visitas. La tortura es un crimen de derecho internacional, y su está prohibido en todas las circunstancias. Las declaraciones obtenidas por medio de tortura, malos tratos u otras formas de coacción no deben admitirse como prueba en los procedimientos penales, excepto cuando se presenten contra los presuntos autores de tales abusos.

El derecho a un juicio justo es jurídicamente vinculante para los Estados como parte del derecho internacional consuetudinario. Las personas sometidas a procedimientos penales deben tener derecho a contar con asistencia letrada desde el momento de su detención , a lo largo de los procedimientos previos al juicio y durante éste; a no ser obligadas a declarar contra sí mismas ni a declararse culpables; a no estar detenidas por cargos imprecisos; a comparecer en una vista justa y pública ante un tribunal competente, independiente e imparcial, y a recibir una sentencia pública y razonada.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Persa, inglés
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 24 de marzo de 2021
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Nahid Taghavi (femenino)